



GOBERNACIÓN DEL  
**MAGDALENA**



**La fuerza  
del cambio**



Santa Marta, D.T.C. e H. Octubre de 2022

**PARA:** ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL)

**ASUNTO:** Invitación a presentar oferta económica

La OFICINA DE PAZ ATENCION A VICTIMAS, DERECHOS HUMANOS Y POSTCONFLICTO, viene desarrollando un proceso contractual cuyo objeto es "AUNAR SERVICIOS TECNICOS Y FINANCIEROS PARA LA PARTICIPACION EFECTIVA DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACION EFECTIVA DE LAS VICTIMAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", en este sentido y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 092 del 2017, "Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro cumplir actividades propias de Entidades Estatales" se invita a cualquier entidad sin ánimo de lucro de carácter Nacional o Distrital que cumpla con las condiciones dispuestas en el Decreto 092 y la guía de Colombia compra eficiente, a presentar una propuesta de comprometer recursos económicos por mínimo el 10% del valor del presente proceso contractual, de acuerdo con las siguientes especificaciones, de igual forma se les remitirá la siguiente comunicación a las entidades existentes en la base de datos de la OFICINA DE PAZ ATENCION A VICTIMAS, DERECHOS HUMANOS Y POSTCONFLICTO:

1. **OBJETO:** " AUNAR SERVICIOS TECNICOS Y FINANCIEROS PARA LA PARTICIPACION EFECTIVA DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACION EFECTIVA DE LAS VICTIMAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ".
2. **ALCANCE DEL OBJETO:** Aumentar las garantías para ejercer los derechos fundamentales de las víctimas del conflicto armado en el departamento de Magdalena.
3. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto Oficial del Presente proceso de convenio se estableció al recibir 3 propuestas económicas de entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. A continuación, se detalla el resultado obtenido luego de establecido el valor promedio por cada ítem.

*Karin B.*



GOBERNACIÓN DEL  
MAGDALENA



La fuerza  
del cambio



ITEM		DESCRIPCIÓN	DETALLE	CANT	VALOR UNIT	UNIDAD	PERIODOS	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL 2021
<b>FORTALECIMIENTO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, PLANES Y POLÍTICAS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>									
1	Participación efectiva de las víctimas del conflicto armado (Espacios de concertación para los debates de planes y proyectos de las víctimas del conflicto armado)								
1.1	Gastos de Administración								\$ 15.000.000
1.1.1	Coordinación y gastos administrativos	(Profesionales y apoyo técnico con experiencia en atención a población víctima para coordinación de los espacios de concertación para los debates de planes y proyectos de las víctimas del conflicto armado)						\$ 15.000.000,00	
1.2	Gastos Operacionales (Elementos logísticos para el desarrollo de las sesiones de mesa)								\$ 72.512.000
1.2.1	Transporte								\$ 19.800.000
1.2.1.1	Transporte delegados MDPEV	Para los 27 delegados y delegadas de la MDPEV desde los municipios a los distintos espacios de reunión (ida y regreso) rubro hasta agotar existencia garantizando el transporte		27	N/A	und	4	\$ 18.400.000	
1.2.1.2	Transporte delegados Comité Ejecutivo	Para los 7 delegados y delegadas del comité ejecutivo de los municipios a los distintos espacios de reunión (ida y regreso) rubro hasta agotar existencia garantizando el transporte		7	N/A	und	1	\$ 1.400.000	
1.2.2	Hospedaje								\$ 19.440.000
1.2.2.1	Hospedaje para los delegados y delegadas de la MDPEV			27	N/A	und	4	\$ 19.440.000	
1.2.3	Salón de evento	Alquiler del espacio para la sesión de la MDPEV (2 días)		1	\$ 800.000	und	5	\$ 4.000.000	
1.2.4	Elementos de bioseguridad	Kit bioseguridad (gel, Personal, alcohol, tapabocas)		1	\$ 18.000	und	4	\$ 72.000	
1.2.5	Alimentación								\$ 23.200.000
1.2.5.1	Alimentación de delegados MDPEV			27	\$ 70.000	und	4	\$ 19.980.000	
1.2.5.2	Alimentación para los delegados y delegadas del comité ejecutivo de la MDPEV			7	\$ 70.000	und	4	\$ 3.220.000	
1.2.6	comunicaciones (servicio de internet)	Conectividad a las víctimas MDPV y miembros del comité de justicia transicional y los diferentes subcomités						\$ 4.000.000	
1.2.7	Gastos de transferencias bancarias	Transacciones a la población víctima para cumplimiento de las garantías de participación						\$ 2.000.000	
1.3	Garantías de ley (L. 1448/11) espacios de planeación y seguimiento a las políticas públicas (MDPEV)								\$ 23.616.456
1.3.1	Compensatorio								\$ 22.016.456
1.3.1.1	Compensatorio sesiones ordinarias mesa de víctimas (27 delegados Departamentales)				\$ 53.438	und	4	\$ 17.313.912	
1.3.1.2	Compensatorio sesiones del comité ejecutivo (7 Representantes)				\$ 53.438	und	4	\$ 2.992.528	
1.3.1.3	Compensatorio sesiones ordinarias del comité de justicia transicional			5	\$ 53.438	und	4	\$ 1.068.760	
1.3.1.4	Compensatorio sesiones ordinarias de los diferentes subcomités			3	\$ 53.438	und	4	\$ 641.256	
1.3.2	Otros gastos compensatorios (casos particulares)				\$ 400.000	und	4	\$ 1.600.000	
								<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 111.128.456</b>

*Handwritten signature*



**NOTA 1:** La ESAL interesada en aportar la contrapartida igual o superior al 10% del valor del convenio, deberá tener en cuenta que la misma se ofrece en recursos económicos y/o en especie, de igual forma en ningún caso está propuesta podrá contener desmejoramiento de las condiciones técnicas solicitadas.

El Departamento comprometerá los recursos necesarios para aportar los recursos faltantes para la ejecución del convenio.

**NOTA 2:** La ESAL deberá adjuntar una certificación bancaria no superior a 3 días, en el que conste que posee un saldo igual o superior al propuesto.

### **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

La ESAL que quiera proponer el aporte solicitado, deberá tener en cuenta los requisitos estipulados en el Decreto 092 del 2017, y cumplir con todos los requisitos necesarios descritos a continuación:

- El objeto social de la ESAL debe ser relacionado con el objeto del convenio a suscribir.
- El representante legal deberá estar autorizado para suscribir el convenio en mención.
- Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, CREE.
- Copia de la Cédula de ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar la calificación de régimen tributario de la ESAL, el cual debe ser de régimen especial, al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.
- Propuesta: La ESAL deberá presentar al Departamento propuesta técnica que contenga como mínimo: (Descripción del desarrollo de las actividades contenidas en el alcance del objeto; La manera como se ejecutará presupuestalmente el proyecto; Perfil profesional del Personal para la ejecución del proyecto; Cronograma de actividades)

*Handwritten signature*



**GOBERNACIÓN DEL  
MAGDALENA**



**La fuerza  
del cambio**



**REQUISITOS PONDERABLES** que se describen a continuación:

REQUISITO	PUNTAJE
1.1 Demostración de Experiencia	30 puntos
1.2 Coordinador del proyecto.	25 puntos
1.3 Oferta económica	35 puntos
1.4 Apoyo a la industria nacional	10 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 Puntos</b>

Los documentos solicitados se recibirán hasta el día treinta y uno (31) de octubre del 2022

Las propuestas se deben hacer llegar al siguiente correo:  
[pazyconvivencia@magdalena.gov.co](mailto:pazyconvivencia@magdalena.gov.co)

Cordialmente,

**VERÓNICA MELÉNDEZ CHARRÍS**

Jefe de la Oficina de Paz Atención a Víctimas Derechos Humanos y Postconflicto

Elaboro: Efraim Mojica Pinedo – Profesional Universitario